

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CASTROVIRREYNA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS/IVPMC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS VECINALES TRAMO: EMP. PE-26 A - CCACCACHACA (L=4.70KM); EMP. HV-959 (CCACCACHACA) - EMP. PE26 (L=36.20KM) L=38.00 KM.; DISTRITO HUACHOS, VILLA DE ARMA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA.

Ruc/código :	20605680756	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:34:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa al numeral 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, del capítulo II, de la página 19, en donde falta consignar CCI de la Entidad, al comité de selección corresponde consignar los datos completos por la transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** CCI **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el Comité de Selección ha considerado absolver la observación, en vista de que no corresponde derivar la presente al área usuaria.

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se consignará en las bases integradas el N° de CCI de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en las bases el N° de CCI de la Entidad.

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CASTROVIRREYNA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-CS/IVPMC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS VECINALES TRAMO: EMP. PE-26 A - CCACCACHACA (L=4.70KM); EMP. HV-959 (CCACCACHACA) - EMP. PE26 (L=36.20KM) L=38.00 KM.; DISTRITO HUACHOS, VILLA DE ARMA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA.

Ruc/código :	20605680756	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:34:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa al numeral 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN en donde consigna la entidad SUMA ALZADA, pero se contradice con el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO al exigir en el punto k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete, por lo tanto, al comité de selección corresponde suprimir el texto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** k **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el Comité de Selección ha considerado absolver la observación, en vista de que no corresponde derivar la presente al área usuaria.

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, los requisitos consignados se encuentran de acuerdo a lo establecido en las bases estándar publicadas por el OSCE, se aclara que dicho literal no corresponde, toda vez que el sistema de contratación es a suma alzada, el postor ganador de la buena pro deberá cumplir con los requisitos establecidos y corresponderá a la Entidad verificar la validez de los mismos para proceder con el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null